

Quinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO Y VEINTE.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Carlos Tercero

paraax con esta anticipacion, el recuso, que se manifiesta; y no pareciendo a el que dize, que la Ciudad debe introducirse, ni apoyax especie, que por asomo se oponga, a las supremas resoluciones de la Camara; es de dictamen, que el Sr. D. Matheo Zavallos, recuxa a Justicia, y contradize qualesquier acuerdos, que se oponga, a lo que lleva expresado, y sup. a la Ciudad rendidamente, mande, se le de testimonio, de esta proposicion, de las antes dexas, y del acuerdo, que recayese, para hazer los recursos, que le correspondan a el Rey, y demas Tribunales superiores =

Y en este estado al llegar la conferencia al lugar de lo. D. Juan Co. Hernandez Zelada Regidor, el Sr. Intendente Corregidor, mando cesar dha Conferencia, y que se le base el Libro Capitular a el Quarto del Despacho de su senoria, para proveher en Justicia, lo conveniente, respecto de averse pedido por los Señores

D. Joachin de Toledo, y D. Pedro Corbanij, Regidores, que estas Partes, acudan a Justicia, sobre este asunto =

Se han por } Teniendo presente la Ciudad lo retirado de el tiempo
gadas por } y la suma falta, que haze en los Campos y aun pa
Aqua }

